



ORGANIZACIÓN Y LICENCIAS

- Un titular de licencia Clase B puede tomar contratos para estructuras y puede realizar por cuenta propia dos o más oficios de subcontratistas no relacionados. **Bus. & Prof. Code §7057**
- Todos los contratistas con licencia deben mantener un Bono de Licencia de Contratista de **\$25,000** registrado ante el CSLB. **Bus. & Prof. Code §7071.6**
- Un RME solo puede calificar una licencia a la vez. **Bus. & Prof. Code §7068**
- Los contratistas deben notificar al CSLB dentro de **90 días** cuando el calificador se va, es reemplazado, o la estructura comercial cambia. **Bus. & Prof. Code §7076**
- Los fideicomisos no pueden tener licencias del CSLB. **Bus. & Prof. Code §7065**
- El CSLB requiere el número de licencia en contratos, ofertas, anuncios y vehículos. **Bus. & Prof. Code §7030.5**
- Cualquier nombre comercial ficticio utilizado por un contratista debe estar registrado ante el CSLB y listado en la licencia. **Bus. & Prof. Code §7083**

EMPLEO

- California requiere horas extras (1.5x) por las horas trabajadas más allá de 8 en un solo día laboral. **Labor Code §510**
- Los empleadores deben proporcionar un período de comida no remunerado de 30 minutos no más tarde del final de la quinta hora de trabajo del empleado. **Labor Code §512**
- California requiere un período de descanso pagado de 10 minutos por cada cuatro horas trabajadas (o fracción mayor). **IWC Wage Orders**
- Cuando un empleado renuncia sin al menos **72 horas** de aviso previo, el empleador tiene **72 horas** para proporcionar el cheque de pago final. **Labor Code §202**
- Cuando un empleador despide a un empleado, todos los salarios ganados, incluidas las vacaciones acumuladas, deben pagarse inmediatamente en el momento de la terminación. **Labor Code §201**
- Los empleadores de California deben reportar a todos los nuevos empleados al EDD dentro de **20 días** de su fecha de inicio. **Unemployment Insurance Code §1088.5**
- Bajo AB 5, California usa la prueba ABC para determinar la clasificación de trabajadores. **Labor Code §2750.3**

FINANZAS COMERCIALES

- El margen sobre el costo significa agregar el porcentaje de margen al costo: $\$80,000 \times 1.25 = \$100,000$.
- El margen sobre costo es la ganancia agregada como porcentaje del costo.
- Punto de equilibrio = $\text{Costos Fijos} \div (1 - \text{Relación de Costo Variable}) = \$10,000 \div 0.30 = \$33,333$.
- Los costos fijos permanecen constantes independientemente del volumen del negocio.
- Costo total del trabajo: $\$30,000 + \$20,000 + \$15,000 + \$10,000 = \$75,000$.
- Interés simple = $\$50,000 \times 0.08 \times 0.5 = \$2,000$.
- Las brechas de flujo de efectivo surgen cuando los contratistas deben pagar a trabajadores, proveedores y subcontratistas antes de recibir el pago del cliente.

CONTRATOS Y EJECUCIÓN

- California requiere un contrato escrito de mejoras del hogar para cualquier trabajo en propiedad residencial que totalice **\$500** o más, incluyendo tanto mano de obra... **Bus. & Prof. Code §7159**
- El derecho de rescisión de tres días aplica a contratos solicitados y firmados en el domicilio del consumidor. **Bus. & Prof. Code §7159(b)**
- Todos los cambios a un contrato de mejoras del hogar deben documentarse en una orden de cambio escrita firmada tanto por el contratista como por el propietario... **Bus. & Prof. Code §7159(d)**
- Las cláusulas de arbitraje están permitidas pero deben divulgarse claramente, escritas en al menos tipo negrilla de 10 puntos en contratos de mejoras del hogar, y... **Bus. & Prof. Code §7191**
- El abandono sin excusa legal expone al contratista a disciplina de licencia, responsabilidad civil por incumplimiento de contrato, y potencialmente cargos penales... **Bus. & Prof. Code §7107**
- Es la responsabilidad profesional del contratista asegurarse de que todos los permisos requeridos se obtengan antes de que comience el trabajo. **Bus. & Prof. Code §7090**
- Una cláusula de fuerza mayor exime a una parte del cumplimiento cuando eventos extraordinarios fuera de su control impiden la finalización oportuna.

SEGUROS Y GRAVÁMENES

- En obras privadas, los avisos preliminares deben entregarse dentro de **20 días** de suministrar por primera vez mano de obra, servicios, equipos o materiales. **Civil Code §8204**
- Los avisos preliminares deben entregarse al propietario, al contratista principal y al prestamista de construcción (si lo hay). **Civil Code §8200**
- Si no se registra un Aviso de Finalización o de Cese, un gravamen mecánico debe registrarse dentro de **90 días** de la finalización. **Civil Code §8412**
- Cuando un propietario registra un Aviso de Finalización, los subcontratistas y proveedores de materiales solo tienen **30 días** para registrar su gravamen mecánico. **Civil Code §8414**
- Un gravamen mecánico registrado expira a menos que el reclamante presente una demanda para hacerlo cumplir dentro de **90 días** de su registro. **Civil Code §8460**
- Un aviso de detención de pago requiere al propietario, prestamista o entidad pública retener fondos suficientes del contratista principal para satisfacer la... **Civil Code §8500**
- Para liberar un gravamen mecánico de una propiedad, el propietario o contratista puede registrar un bono de liberación de gravamen igual al 125% del monto del gravamen. **Civil Code §8424**

SEGURIDAD

- El Código Laboral de California §6401.7 requiere que cada empleador establezca, implemente y mantenga un Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP). [Labor Code §6401.7](#)
- Los oficiales de cumplimiento de Cal/OSHA pueden inspeccionar los lugares de trabajo sin aviso previo en cualquier momento razonable. [Labor Code §6314](#)
- Cal/OSHA requiere protección contra caídas cuando los empleados trabajan a alturas de 6 pies o más sobre un nivel inferior en construcción. [8 CCR §1670](#)
- Cal/OSHA requiere sistemas de protección (apuntalamiento, inclinación/terraqueo, o cajas de zanja) para todas las excavaciones y zanjas de 5 pies o más de... [8 CCR §1541](#)
- Los espacios confinados que requieren permiso contienen o pueden contener atmósferas peligrosas, material que podría engullir a un trabajador u otros peligros graves. [8 CCR §5157](#)
- El Sistema Globalmente Armonizado (GHS) requiere Hojas de Datos de Seguridad (SDS) estandarizadas de 16 secciones. [8 CCR §5194](#)
- El estándar de prevención de enfermedades por calor de Cal/OSHA requiere agua, sombra y períodos de enfriamiento para trabajadores al aire libre cuando las... [8 CCR §3395](#)

OBRAS PÚBLICAS

- La ley de salario prevaleciente de California aplica a contratos de obras públicas de **\$1,000** o más. [Labor Code §1771](#)
- El Director del Departamento de Relaciones Industriales (DIR) determina las tarifas de salario prevaleciente por oficio, clasificación y localidad. [Labor Code §1770](#)
- Además de tener una licencia del CSLB, un contratista debe registrarse anualmente ante el DIR antes de licitar u obtener un contrato de obras públicas. [Labor Code §1725.5](#)
- Los contratistas de obras públicas deben llevar registros precisos de nómina certificada y presentarlos al Comisionado Laboral, generalmente a través del sistema... [Labor Code §1776](#)
- El salario prevaleciente se compone de una tarifa básica por hora más los pagos del empleador por beneficios adicionales como atención médica, pensión y capacitación. [Labor Code §1773.1](#)
- Dado que los subcontratistas y proveedores no pueden gravar la propiedad pública, el contratista principal en un contrato de obras públicas superior a **\$25,000** debe... [Civil Code §9550](#)
- Dado que la propiedad pública no puede ser gravada, un reclamante no pagado en un proyecto de obras públicas entrega un aviso de retención de pago a la agencia... [Civil Code §9350](#)